



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44870

SANTIAGO, 12 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Wilson OCAS ABANTO de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED] 16165550.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Wilson OCAS ABANTO de nacionalidad PERUANA hasta 23/09/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 8GgMnKFWAGceK8nAPbsu5w==

fcr

ID DOC 18916797

N° Int 13558060 [662a]12/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes